



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 523 -2018-GM/MDPP

Puente Piedra, 22 de Noviembre del 2018

**VISTO:**

El Informe N° 257-2018-GPP/MDPP de fecha 21 de Noviembre del 2018, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en atención del Memorándum N°2012-2018-GIP/MDPP de fecha 16 de noviembre del 2018 emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, quien proponen la **modificación presupuestal a nivel funcional programático** de crédito y anulaciones de Proyectos de Inversión Pública.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la que haga sus veces en la entidad.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 046 -2017-AC/MDPP de fecha 21 de Diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/ 87, 085,767.00 (Ochenta y siete millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 soles), promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2017-ALC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, conforme a ley.

Con Resolución de Alcaldía N° 155 -2017 - ALC/MDPP de fecha 21 de Diciembre del 2017, se Promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que ascendió a Ochenta y siete millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Soles (S/87,085,767.00), para Gastos de Inversión por el monto de S/26,000,000.00 soles, monto que se desagrega en Proyectos Priorizados de Presupuesto Participativo 2018 de las 08 zonas territoriales por el monto S/ 16, 000,000.00 Soles y proyectos de Gestión el monto de S/ 10,000,000.00 Soles.

Que, mediante Informe N°2477-2018-SGEP-GIP/MDPP de fecha 16 de noviembre del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos en calidad de unidad formuladora, remite a la Gerencia de Inversiones Públicas el expediente técnico del proyecto: **CU 2391222 "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL CAMINO EUCALIPTOS Y ACCESOS EN EL A.H. CERRO DE LAS ANIMAS Y EL A.H. CENTRO POBLADO LOS EUCALIPTOS, PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - II ETAPA**, por el monto de **S/ 385,135.78 Soles**, bajo modalidad por contrata.

Mediante, Informe N°043-2018-OPMI-GPP/MDPP de fecha 20 de noviembre 2018, la oficina de Programa Multianual e Inversiones, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el estado situacional de las inversiones IOARR, asimismo menciona que se encuentran considerado en la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021 aprobado con Resolución Alcaldía N°100-2018-ALC/MDPP, códigos de inversiones N° 2410073 y N° 2368947 para su ejecución en el año 2019, correspondiente a los CU N° 2422240 y CU N° 2391222 no se encuentra considerado en PMI 2019-2021.

Por lo tanto, con Memorándum N° 2012-2018-GIP/MDPP de fecha 16 de noviembre del 2018, la Gerencia de Inversiones Públicas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 523 -2018-GM/MDPP

disponibilidad y modificación presupuestaria para el PIP que se encuentra considerado en la matriz de presupuesto participativo 2018 Zona 7-3 CU 2391222 "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL CAMINO EUCALIPTOS Y ACCESOS EN EL A.H. CERRO DE LAS ANIMAS Y EL A.H. CENTRO POBLADO LOS EUCALIPTOS, PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - II ETAPA, por el monto de S/ 385,135.78 Soles, bajo modalidad por contrata con cargo a la supresión parcial del PIP CU 2410073 "RENOVACION DE LOSA DE CONCRETO Y POSTES DE MALLAS; CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA PATIOS DE RECREO; EN EL (LA) A.H. LA LIBERTAD-SECTOR JERUSALEN EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA", por el monto S/ 94,459.00 Soles; y supresión parcial del PIP CU 2422240 "RENOVACIÓN DE LOSA DE CONCRETO; CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO, VEREDA Y POSTES DE MALLAS; ADQUISICIÓN DE ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS; EN EL (LA) MZ .D DEL A.H.BELLA AURORA-SECTOR JERUSALEN, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", por el monto S/ 61,394.00 Soles y supresión parcial del PIP CU 2368947 "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. C-LOTE N°1 EN EL A.H. NUEVO ISRAEL, SECTOR JERUSALEN, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/ 229,282.78 Soles. Como se detalla en el cuadro a continuación:

Cód. Unificado	PROYECTO	PIM	ANULACION	HABILITACION	NUEVO MONTO PIM
2391222	"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL CAMINO EUCALIPTOS Y ACCESOS EN EL A.H. CERRO DE LAS ANIMAS Y EL A.H. CENTRO POBLADO LOS EUCALIPTOS, PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - II ETAPA.	82,910.00		385,135.78	468,045.78
2410073	"RENOVACION DE LOSA DE CONCRETO Y POSTES DE MALLAS; CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA PATIOS DE RECREO; EN EL (LA) A.H. LA LIBERTAD-SECTOR JERUSALEN EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA"	103,459.60	94,459.00		9,000.00
2422240	"RENOVACIÓN DE LOSA DE CONCRETO; CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO, VEREDA Y POSTES DE MALLAS; ADQUISICIÓN DE ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS; EN EL(LA) MZ .D DEL A.H. BELLA AURORA-SECTOR JERUSALEN, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA".	285,655.50	61,394.00		224,261.50
2368947	"CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. C-LOTE N°1 EN EL A.H. NUEVO ISRAEL, SECTOR JERUSALEN, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA".	255,239.90	229,282.78		25,957.12



De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 28411, normativa presupuestal vigente en uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-ALC/MDPP, de fecha 17 de Marzo del 2015.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 523 -2018-GM/MDDPP

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático por el monto de **S/ 385,135.78 (Trescientos ochenta y cinco mil ciento treinta y cinco con 78/100 Soles)** con cargo a la supresión parcial de los siguientes proyectos:

Cód. Unificado	PROYECTO	PIM	DESHABILITAR	NUEVO MONTO PIM
2410073	"RENOVACION DE LOSA DE CONCRETO Y POSTES DE MALLAS; CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA PATIOS DE RECREO; EN EL(LA) A.H. LA LIBERTAD-SECTOR JERUSALEN EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA"	103,459.60	94,459.00	9,000.00
2422240	"RENOVACIÓN DE LOSA DE CONCRETO; CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS PARA PATIOS DE RECREO, VEREDA Y POSTES DE MALLAS; ADQUISICIÓN DE ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS; EN EL (LA) MZ. D DEL A.H.BELLA AURORA-SECTOR JERUSALEN, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA."	285,655.50	61,394.00	224,261.50
2368947	"CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. C-LOTE N°1 EN EL A.H. NUEVO ISRAEL, SECTOR JERUSALEN, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA."	255,239.90	229,282.78	25,957.12

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL

ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PÉREZ  
GERENTE MUNICIPAL